**Dictamen CUTLAJO/CCU/II/001/2026-2027**

**H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco**
**P R E S E N T E**

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Tlajomulco para el ejercicio fiscal 2027, conforme a los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. Que el 19 de octubre del 2026, la Vicerrectoría Ejecutiva notificó a la Rectoría del Centro, a cargo del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, mediante oficio número VE/1248/2026, que para el Ejercicio Presupuestal 2027 se contará con un techo financiero de $21,660,843.00 (Veintiún millones seiscientos sesenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) como gasto operativo programable del Centro Universitario, comprendiendo subsidio federal, estatal, así como ingresos autogenerados.

2. Que las entidades que componen el Centro Universitario de Tlajomulco, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, así como las autoridades unipersonales superiores de cada entidad, aprobaron sus proyectos para la anualidad 2027, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación del Centro Universitario en su conjunto.

3. Que los proyectos se capturaron y articularon con los elementos de planeación y programación que han sido notificados en virtud del proceso de actualización para la emisión del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031 de la Universidad de Guadalajara, en el que se prevén los siguientes ejes: 1) Formación de calidad para la vida, 2) Generar conocimiento, 3) De la mano con la sociedad, 4) Cultura que nos une y 5) Gestión que construye.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:



Carretera Tlajomulco Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45641 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 30 40 99 37, Ext. 937
**www.cutlajomulco.udg.mx/**

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**I.** Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**II.** Que el Centro Universitario de Tlajomulco fue creado mediante dictamen I/2021/014 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021.

**III.** Que el Consejo del Centro Universitario es el principal órgano de gobierno del Centro Universitario y funciona en pleno o por comisiones, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica y 118 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara.

**IV.** Que es atribución del Consejo de Centro Universitario, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio, tal como lo prevé la fracción XII del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**V.** Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, de acuerdo con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda, tiene a bien proponer al Pleno del H. Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 del Centro Universitario de Tlajomulco, el cual asciende a la cantidad de $21,660,843.00 (Veintiún millones seiscientos sesenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) vigente a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla: Distribución general del presupuesto operativo 2027

| Dependencia | Gasto operativo | | Ingresos autogenerados | Monto total |
|---|---|---|---|---|
| | Federal 1.1.1.1 | Estatal 1.1.1.3 | Para las instancias de la Red 1.1.2 | |
| 3.9 Centro Universitario de Tlajomulco | $9,237,259 | $2,000,000 | $10,423,584 | $21,660,843 |



Carretera Tlajomulco Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45641 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 30 40 99 37, Ext. 937
**www.cutlajomulco.udg.mx/**

Tabla: Distribución del presupuesto operativo 2027 programado por proyectos P3e

| URE | Número de Proyecto | Monto | Fondo |
|---|---|---|---|
| 3.9.1 Rectoría CUTLAJO | 292553 | $787,876.10 | 1.1.2 |
| 3.9.2 Secretaría Académica | 292866 | $691,347.06 | 1.1.1.3 |
| 3.9.2 Secretaría Académica | 292895 | $3,993,000.00 | 1.1.2 |
| 3.9.2 Secretaría Académica | 292953 | $291,311.13 | 1.1.1.1 |
| 3.9.2 Secretaría Académica | 292955 | $1,899,066.00 | 1.1.2 |
| 3.9.2 Secretaría Académica | 292960 | $743,641.90 | 1.1.2 |
| 3.9.3 Secretaría Administrativa | 292988 | $1,308,652.94 | 1.1.1.3 |
| 3.9.3 Secretaría Administrativa | 292989 | $8,945,947.87 | 1.1.1.1 |
| 3.9.4 División de Salud | 292605 | $1,000,000.00 | 1.1.2 |
| 3.9.5 División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías | 292592 | $1,000,000.00 | 1.1.2 |
| 3.9.6 División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad | 292572 | $1,000,000.00 | 1.1.2 |

**SEGUNDO.** El superávit de cualquier origen, incluyendo las partidas del presupuesto no ejercidas oportunamente, así como los subsidios extraordinarios, especiales o recursos adicionales que se aprueben para el ejercicio 2027, se transferirán para su ejercicio con los planes, programas y proyectos prioritarios a propuesta de la Rectoría del Centro Universitario, de conformidad con el artículo 52, fracción XII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Los proyectos que en su caso se generen serán validados por la Rectoría General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, de acuerdo al artículo 95, fracción XI del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** Las entidades del Centro Universitario según su respectivo ámbito de competencia deberán elaborar su Programa de Gestión Operativa Anual en el que establecerán los planes, programas, proyectos y actividades, con sus respectivas metas, en las que serán aplicados los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen de manera directa o indirecta, mismo que estará alineado al Plan de Desarrollo del Centro Universitario, con el fin de atender los principios de gestión institucional de eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y austeridad.

**CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

**QUINTO.** Una vez aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco, facúltese al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, en los términos del artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que lo ejecute.



Carretera Tlajomulco Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45641 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 30 40 99 37, Ext. 937
**www.cutlajomulco.udg.mx/**

ATENTAMENTE
"**PIENSA Y TRABAJA**"
**"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"**
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; jueves 12 de noviembre del 2026

II. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda
del H. Consejo de Centro

Dra. Luz Elena Machaen López

Dr. Marco Antonio Berger García

C. Sergio Aguilar Gaspar

**Dra. Ana Marcela Torres Hernández**
**Secretaria de Actas y Acuerdos**

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/II/001/2026-2027 de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 12 de noviembre del 2026 y es la última hoja de dicho Dictamen.



Carretera Tlajomulco Santa fe, KM 3.5 #595. Colonia Lomas de Tejeda
CP: 45641 Municipio, Tlajomulco de Zuñiga. Tels. (33) 30 40 99 37, Ext. 937
**www.cutlajomulco.udg.mx/**